Resolución D.G.A.F. Nº 46 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA",PLURIANUAL - ID 294.399, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 23 de mayo de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PLURIANUAL - ID 294.399, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que,el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PLURIANUAL - ID 294.399,conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: IGC S.R.L, INSUSERV, S. PAZOS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, TALER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS, Y R & N SERVICE.

Que, el Comité de Evaluación conformado porEcon. Antonio Castagnino, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales yel Sr. Edgar Casado, representante de la Dirección de Servicios Administrativos, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 76/2015 de fecha 12/03/15 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen A.J. N° 284 de fecha 22 de mayo de 2015.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

ERALDO VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 46 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA",PLURIANUAL - ID 294.399, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

ELDIRECTOR GENERALDE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR**la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PLURIANUAL - ID 294.399, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, por un monto mínimo de guaraníes sesenta millones **(Gs. 60.000.000)** y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones**(Gs. 120.000.000).**

Articulo 2° **IMPUTAR**los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL